

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN MODELO DE PLANEACION

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2008, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 03 y los licitantes a los que les fueron entregadas las bases con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
Act. Celedonio J. Sainz Espuñes	Representante del Área Técnica
Lic. Enrique O. Fernández Cebrecos	Representante del Área Técnica

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Así mismo, se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **PRADENT, S.A. DE C.V.**, en virtud de que no presentó responsables en la Fase 4 Capacitación, como se indica en el anexo no. 4 y de conformidad al punto 11.1 inciso F que a la letra dice:

“Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4, el cual forma parte de las presentes bases.”

En la currícula presentada no se aprecia en alguno de ellos el especialista en dinámica de sistemas, con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, así como tampoco el líder de proyecto con experiencia en la administración de proyectos de conformidad al punto 11.1 inciso G que a la letra dice:

“Curriculum en el que se incluya al menos un especialista en dinámica de sistemas con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, un especialista en procesos y un especialista en programación que domine la herramienta de simulación que será integrada, así como un líder de proyecto con experiencia en la administración de proyectos. La experiencia de los participantes en el proyecto será verificada mediante la documentación que respalde la currícula.”

De igual manera se desecha la propuesta de **MAPLIX, S.A. DE C.V.** en virtud de que en las Fases 3 y 4 no presentó responsables, y se encontraban incompletas ya que los diagramas solo se presentaron hasta al 14 de septiembre, y no como se indica en el anexo no. 4 y de conformidad al punto 11.1 inciso F que a la letra dice:

“Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4, el cual forma parte de las presentes bases.”

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN MODELO DE PLANEACION

En la currícula presentada de tres personas, no se aprecia en alguno de ellos el especialista en dinámica de sistemas con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, así como tampoco el especialista en procesos de conformidad al punto 11.1 inciso G que a la letra dice:

“Curriculum en el que se incluya al menos un especialista en dinámica de sistemas con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, un especialista en procesos y un especialista en programación que domine la herramienta de simulación que será integrada, así como un líder de proyecto con experiencia en la administración de proyectos. La experiencia de los participantes en el proyecto será verificada mediante la documentación que respalde la currícula.”

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso a, del punto 5.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, que a la letra dice:

“a.- Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice:

“Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumplan con los requisitos solicitados en el Anexo No. 4 a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”

Del análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas **EMREL, S.A. DE C.V.**, y **MAROGVI, S.A. DE C.V.** que cumplieron técnicamente, se desprende lo siguiente:

(Importes totales)

DESCRIPCIÓN	MAROGVI, S.A. DE C.V.	EMREL, S.A. DE C.V.
ENTREGABLES		
De la fase 1	393,750.00	300,000.00
De la fase 2	393,750.00	300,000.00
Entregables de la fase 3	787,500.00	1,200,000.00
CAPACITACION	525,000.00	600,000.00
Subtotal	2,100,000.00	2,400,000.00
I.V.A.	315,000.00	360,000.00
Gran total	2,415,000.00	2,760,000.00

Considerando lo anterior y con base en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se adjudica el contrato para la contratación del servicio de un modelo de planeación, a la empresa que se indican en el cuadro siguiente, por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.

Descripción del servicio	Empresa	Costo Total (mas IVA)
Modelo de Planeación	MAROGVI, S.A. DE C.V.	\$2,100,000.00



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN MODELO DE PLANEACION

La presente acta surge para la empresa: **MAROGVI, S.A. DE C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 30 de abril de 2008. Así mismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el INSTITUTO FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Considerando lo anterior y siendo las 12:00 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT

Act. Celedonio J. Sainz Espuñes
Representante del Área Técnica

Lic. Enrique O. Fernández Cebrecos
Representante del Área Técnica

Por parte de los Prestadores del Servicio

MAROGVI, S.A. DE C.V.
Francisco Sañudo

MAROGVI, S.A. DE C.V.
Juan Lozano
